GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Telefax: 046- 242311
Email: gobernaciondecanindeyu@hotmail.com
Salto del Guairá - Paraguay
FE Y TRABAJO
Canindeyu avanza!
GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ
Lic. Alfonso Noria 2013 - 2018

CONTRATO Nº: 15/2015 – "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE – 2DA. ETAPA".-

Entre la ***GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU***, domiciliada en la Ciudad de Salto del Guairá, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, representado para este acto por el ***Sr. Gobernador Lic. Alfonso Noria Duarte***, con Cédula de Identidad Nº *3.249.218.-*, denominada en adelante el *CONTRATANTE*, por una parte, y, por la otra, la firma ***CONSTRUCTORA LA FORTALEZA***, con ***RUC N° 1091759-4,*** con domicilio en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Sr. Andrés Torales***, con Cédula de Identidad Nº *1.091.759.-*, denominada en adelante el *CONTRATISTA*, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE – 2DA. ETAPA.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC);
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC);
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2015	*2*	*001*	*03*	*00*	*520*	*30*	*11*	*14*	*600.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***293.784.-***

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
Cel: Andrés Torales
RUC: 1091759-4
Cel.: 0984 710700
Coronel Oviedo Caaguazu -Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por vía de la Excepción ***CE N° 04/2015 - CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE – 2DA. ETAPA***, convocado por la *GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.* La adjudicación fue realizada por Resolución ***Nº 165/2015.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 días, a partir de la firma del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).
El contrato se ejecutara por un monto Total de ***Gs: 481.500.000. (Guaraníes cuatrocientos ochenta y un millones quinientos mil),*** y que el compromiso u obligación de pago por parte de EL CONTRATANTE será exclusivamente por los servicios efectuados a satisfacción, en caso de presentarse reajuste de precios, se procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1 El plazo de ejecución es de 120 (ciento veinte días) calendarios posterior al orden de inicio.
7.2 El lugar de la ejecución de las obras serán:

ITEM 1 - OBRA: Construcción de Sistema de Agua Potable
UBICACIÓN: **Col. Ara Vera - Ypejhu**

ITEM 2 - OBRA: Construcción de Sistema de Agua Potable
UBICACIÓN: **Col. Ko´e Pora Marqueti – Ypejhu**

ITEM 3 - OBRA: Construcción de Sistema de Agua Potable
UBICACIÓN: **Col. Agricola Paraguaya – Katueté**

7.3 Las partes se ajustaran a las condiciones Generales y Especiales del Contrato, y que forma parte del presente documento.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ART. 37 E DE LA LEY Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (ART. 37 F, LEY Nº 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART. 37 G, LEY Nº 2051).
La CONTRATANTE podrá entregar al contratista un anticipo por el 30% del precio del contrato. A tales efectos, se deberá presentar una solicitud a la contratante dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato, acompañado de la factura correspondiente y de la garantía establecida en el Art. 39 inc. b) de la ley 2051/03, Modificada por la ley 3439/07 y la clausula 6.3.1 de la CGC. El pago se hará dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes de recibida dicha solicitud.

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 120 días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
de: Andrés Morales
RUC: 1091759-
Cel.: 0984 710700
Coronel Oviedo Caaguazu -Paraguay

exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Gobernación de Canindeyú, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos de EL CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

11. MULTAS (ART. 37 I, LEY Nº 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (ART. 37 J, LEY Nº 2051).

Las Obras a ser ejecutadas por LA CONTRATISTA en virtud del presente contrato son los que se describen en la planilla de precios y en las Especificaciones Técnicas de la Sección V. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones y en la oferta Adjudicada por resolución 165/2015 de fecha 10/04/15.

CE No: 04/2015 - CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE – 2DA. ETAPA

ITEM 1 - OBRA: Construcción de Sistema de Agua Potable					
UBICACIÓN: Col. Ara Vera - Ypejhu					
CODIGO DE CATALOGO: 81141807-003					
N°	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
1	PERFORACION	GL	1,00	49.800.000	49.800.000
	Pozo con caudal promedio 8.000 l/h.				
2	EQUIP. HIDR. Y ELECT. DE 5 HP	GL	1,00	21.800.000	21.800.000
	Incluye transformador de 10 HP Y				
	Resguardo p/ tablero				
3	TANQUE ELEVADO DE 20.000 L	UN	1,00	28.000.000	28.000.000
4	CERCADO PERIMETRAL	ML	20,00	650.000	13.000.000
	De caños met c/ tejido, base				
	mamp lad, revoc y pintado.				
5	CAÑOS P/ RED DISTRIBUCION	ML	3.000,00	15.300	45.900.000
6	CARTEL DE OBRA	UN	1,00	1.500.000	1.500.000
7	LIMPIEZA FINAL	GL	1,00	500.000	500.000
TOTAL					160.500.000

ITEM 2 - OBRA: Construcción de Sistema de Agua Potable					
UBICACIÓN: Col. Ko´e Pora Marqueti - Ypejhu					
CODIGO DE CATALOGO: 81141807-003					
N°	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
1	PERFORACION	GL	1,00	49.800.000	49.800.000
	Pozo con caudal promedio 8.000 l/h.				
2	EQUIP. HIDR. Y ELECT. DE 5 HP	GL	1,00	21.800.000	21.800.000
	Incluye transformador de 10 HP Y				
	Resguardo p/ tablero				
3	TANQUE ELEVADO DE 20.000 L	UN	1,00	28.000.000	28.000.000
4	CERCADO PERIMETRAL	ML	20,00	650.000	13.000.000
	De caños met c/ tejido, base				
	mamp lad, revoc y pintado.				

5	CAÑOS P/ RED DISTRIBUCION	ML	3.000,00	15.300	45.900.000
6	CARTEL DE OBRA	UN	1,00	1.500.000	1.500.000
7	LIMPIEZA FINAL	GL	1,00	500.000	500.000
TOTAL					160.500.000

ITEM 3 - OBRA: Construcción de Sistema de Agua Potable					
UBICACIÓN: Col. Agrícola Paraguaya - Katueté					
CODIGO DE CATALOGO: 81141807-003					
N°	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
1	PERFORACION	GL	1,00	49.800.000	49.800.000
	Pozo con caudal promedio 8.000 l/h.				
2	EQUIP. HIDR. Y ELECT. DE 5 HP	GL	1,00	21.800.000	21.800.000
	Incluye transformador de 10 HP Y				
	Resguardo p/ tablero				
3	TANQUE ELEVADO DE 20.000 L	UN	1,00	28.000.000	28.000.000
4	CERCADO PERIMETRAL	ML	20,00	650.000	13.000.000
	De caños met c/ tejido, base				
	mamp lad, revoc y pintado.				
5	CAÑOS P/ RED DISTRIBUCION	ML	3.000,00	15.300	45.900.000
6	CARTEL DE OBRA	UN	1,00	1.500.000	1.500.000
7	LIMPIEZA FINAL	GL	1,00	500.000	500.000
TOTAL					160.500.000

TOTAL GENERAL	481.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs: 481.500.000. (Guaraníes cuatrocientos ochenta y un millones quinientos mil).-***

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (ART. 37 K, LEY N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (ART. 37 L, LEY N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
de: Andrés Torales
RUC: 1091759-4
Cel.: 0984 710700
Coronel Oviedo Caaguazu -Paraguay

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Telefax: 046- 242311
Email: gobernaciondecanindeyu@hotmail.com
Salto del Guairá - Paraguay
FE Y TRABAJO
Canindeyu avanza!
GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ
Lic. Alfonso Noria 2013 - 2018

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay, a los 05 días del mes de Mayo de 2015.

.....
Andres Torales
C.I.Nº 1.091.759.-
Proveedor.-

CONSTRUCTORA LA FORTALEZA
de: Andrés Torales
RUC: 1091759-4
Cel.: 0984 710700
Coronel Oviedo Caaguazu -Paraguay

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
GOBERNADOR

.....
Lic. Alfonso Noria Duarte
C.I.Nº 3.249.218.-
Gobernador.-